

RESOLUCIÓN

Resolución Número 9

(Proyecto Núm. 16)

Presentada por: Administración

Serie 2024-2025

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, A TRAMITAR Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DONACIÓN DE VARIOS VEHÍCULOS DE MOTOR AL MUNICIPIO DE LAJAS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: El Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107-2020 según enmendada, reconoce a los gobiernos municipales, entre otros tantos poderes, el poder realizar cesiones y donaciones, así como reconoce a los Alcaldes la facultad de aceptar dichas ayudas económicas siempre y cuando estas cumplan con el fin último de lograr los fines y propósitos de dicha norma.

POR CUANTO: El Artículo 2.021 del Código Municipal de Puerto Rico dispone que "Toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta, donación o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto. Toda donación o cesión de propiedad municipal será autorizada siempre que se realice entre gobiernos municipales,...".

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo, con el fin de proveer diversidad de servicios a sus ciudadanos, cuenta con vehículos y equipos de diferente naturaleza.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo es dueño de los siguientes vehículos de motor:

Módulo	Tablilla	Año	Marca	Modelo	Descripción	Serie
133	MU-2651	1998	SUZUKI	VITARA	AUTO	JS3TD03VXW4101042
160	MU-8454	2002	CHEVROLET	MALIBU	AUTO	1G1ND52J82M663026
316	MU-4399	1992	FORD	E-350	VAN	1FTEE14Y8NHA38999
537	MU-19429	1994	GMC	B7T042	GUAGUA PASAJEROS	1GDM7T1J6PJ519818
681	MU-19576	2002	INTERNATIONAL	7400	CAMIÓN COMPACTADOR	1HTWGADR62J041706

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo ha expresado el interés de colaborar con el Municipio de Lajas mediante una donación de varios vehículos de motor especificados en la tabla anterior a fin de que dicho gobierno municipal tenga mejor capacidad para cumplir con sus responsabilidades hacia la ciudadanía de Lajas.

POR CUANTO: Los vehículos de motor antes descrito no tienen uso para el Municipio Autónomo de Guaynabo, por lo que, amparados en los preceptos vigentes, esta iniciativa concreta el compromiso de esta Administración Municipal de asistir a otros municipios en el marco de sus necesidades.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra.

Autorizar, como por la presente se autoriza, al Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo o al funcionario que este designe, a tramitar y firmar todos los documentos necesarios para la donación de los siguientes vehículos de motor al Municipio de Lajas:

Módulo	Tablilla	Año	Marca	Modelo	Descripción	Serie
133	MU-2651	1998	SUZUKI	VITARA	AUTO	JS3TD03VXW4101042
160	MU-8454	2002	CHEVROLET	MALIBU	AUTO	1G1ND52J82M663026
316	MU-4399	1992	FORD	E-350	VAN	1FTEE14Y8NHA38999
537	MU-19429	1994	GMC	B7T042	GUAGUA PASAJEROS	1GDM7T1J6PJ519818
681	MU-19576	2002	INTERNATIONAL	7400	CAMIÓN COMPACTADOR	1HTWGADR62J041706

Sección 2da.

Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas del Municipio Autónomo de Guaynabo a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

Sección 3ra.

Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda, para los fines de rigor.

Fue aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria del día 12 de septiembre de 2024.



Luis Carlos Maldonado Padilla
Presidente



Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 23 de Sept. de 2024.



Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 9, Serie 2024-2025**, intitulada:

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, A TRAMITAR Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DONACIÓN DE VARIOS VEHÍCULOS DE MOTOR AL MUNICIPIO DE LAJAS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.”

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 12 de septiembre de 2024, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

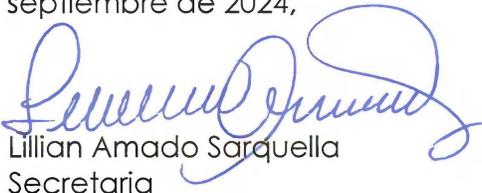
Félix A. Méndez González
Mariana Castro
Niurka Del Valle Colón
Guillermo Urbina Machuca
Javier Capestany Figueroa
Carlos M. Santos Otero
Joaquín Rosado Morales

Jorge R. Marquina González-Abreu
Aida M. Márquez Ibáñez
Miguel A. Negrón Rivera
Gabriel A. Báez Lozada
Ángel L. O'Neill Pérez
Luis C. Maldonado Padilla

Excusadas: Honorables Gabriela M. Alonso Ribas y María Elena Vázquez Graziani.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 23 de septiembre de 2024.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 23 de septiembre de 2024,


Lillian Amado Sarquella
Secretaria